



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 1997.

VISTO: el expediente N°13-26458/97 caratulado "Balmes de Berola Bertha s/ Aco. 37/94 y 75/93" y, CONSIDERANDO:

Que la cuestión traída a conocimiento del Tribunal resulta sustancialmente análoga a lo decidido por esta Corte en el expediente N° 628/95 caratulado "Trámite personal jubilación actualización Vocos Conesa Josefina Teresa Acordada 37/94 Punto 5°" el 29 de agosto de 1995 -resolución 1053/95-, a cuyos fundamentos corresponde remitir.


Por ello,

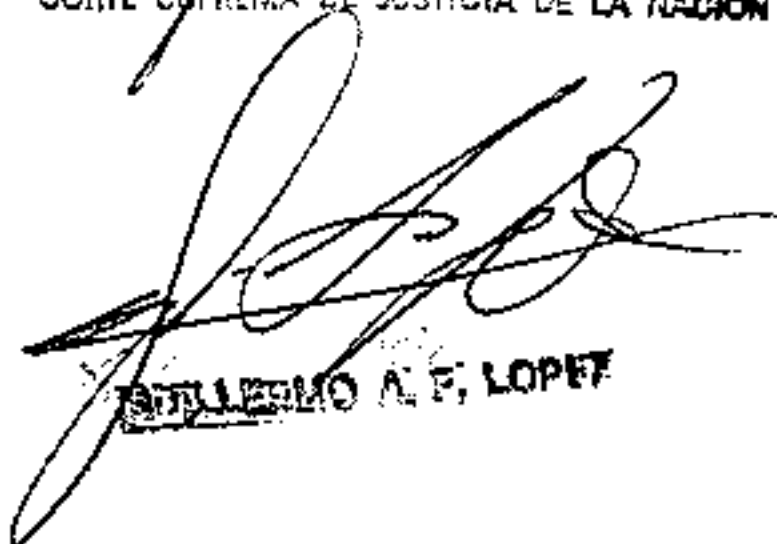
SE RESUELVE:

Incluir, al solo efecto del cómputo de los haberes previsionales de Bertha Alicia Balmes de Berola (D.N.I. N° 9.734.803) el rubro correspondiente al suplemento previsto por las acordadas 75/93, punto 3° y 37/94, punto 5°, con los alcances y limitaciones establecidos en la acordada 2/83 (Fallos: 305:6).

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO

  
AUGUSTÍN OSCAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ

  
EDUARDO MOLINS O' BORECE

  
JORGE SANTIAGO PETRACCHI

  
GUSTAVO A. BOSSERT